

HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
APAN, HIDALGO.

ACTA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

EN LA CIUDAD DE APAN ESTADO DE HIDALGO A 13 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2021, SIENDO LAS 13 HORAS CON 05 MINUTOS A CONVOCATORIA DE LA PRESIDENTA DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SE REUNIERON EN SESIÓN EXTRAORDINARIA LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, LA C. MARIA GUADALUPE MUÑOZ ROMERO PRESIDENTA MUNICIPAL, LIC. JOSE SAÚL BAUTISTA GONZÁLEZ SÍNDICO PROCURADOR, ASÍ COMO LOS C.C. REGIDORES(AS): MTRA. ANA LUZ CONTRERAS MARQUEZ, DR. DAVID ORTEGA MADRID, LIC. KIBSAIN ESTEFANY CASTILLO DE LUCIO, LIC. GABRIEL CAMPOS LUNA, MTRA. BEYSSY KAREM GONZALEZ ROMERO, DR. JOSÉ GERTRUDIS CID VÁZQUEZ, C. YENY HERNÁNDEZ CORTÉS, LIC. RAFAEL ALONSO SOTO JUAREZ, C. HILDA ELIZABETH RODRÍGUEZ GARCÍA, PROF. NAXHYP GUTIERREZ MÁRQUEZ, ING. PASTOR JOEL FERNÁNDEZ PEÑUÑURI Y C. MARÍA ANTONIA OLIVARES TAPIA QUIENES EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE LA CONSTITUCIÓN EPOLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO Y LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, REALIZAN LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Pase de lista y verificación del quórum legal;
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la circular que contiene las medidas normativas de sanidad y, los horarios para los establecimientos que desarrollan actividades comerciales en prevención y combate a la pandemia, por el virus SARS-COV-2-(COVID-19) y para salvaguardar la Salud Pública.
- 4.- Clausura de la Sesión.

DESAHOGO DEL ORDÉN DEL DIA

1._ PASE DE LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM LEGAL.

Se pasó lista de asistencia por voz de la Regidora Moderadora del Ayuntamiento C. Ana Luz Contreras Márquez, estando presentes 14 de los 14 integrantes del H. Ayuntamiento se declara quórum legal, quedando debidamente instalada la sesión extraordinaria número 3 del Ayuntamiento son válidos los acuerdos que se tomen en la misma.

2._LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

YENY HERNANDEZ C.

Con 14 votos a favor queda aprobado el orden del día.

3._ ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA CIRCULAR QUE CONTIENE LAS MEDIDAS NORMATIVAS DE SANIDAD Y, LOS HORARIOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS QUE DESARROLLAN ACTIVIDADES COMERCIALES EN PREVENCIÓN Y COMBATE A LA PANDEMIA, POR EL VIRUS SARS-COV-2-(COVID-19) Y PARA SALVAGUARDAR LA SALUD PÚBLICA.

El regidor David Ortega Secretario del Comité de Salud da lectura a la circular que se generó.

A toda la población apánense se le hace saber las siguientes medidas normativas de sanidad y horarios para los establecimientos que desarrollan **actividades comerciales esenciales y no esenciales**, y con ello mitigar la dispersión y transmisión de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-COV-2-(COVID-19) Con la prioridad disminuir la carga de la enfermedad, sus complicaciones y salvaguardar la salud pública.

1. Para comercios no esenciales se establece como horario general de cierre las 18:00 horas.
2. Los establecimientos esenciales quedaran sujetos a su horario, conforme a su licencia de funcionamiento.

1. Quedan suspendidos los siguientes giros actividades y eventos:

- Antros, Bares, Centros nocturnos y billares.
- Eventos sociales en salones de fiestas. (Bodas, bautizos, etc.)
- Parques acuáticos, albercas, centros recreativos.
- Cines y eventos culturales.
- Frontones, pelea de gallos, carrera de caballos, charreadas y fiestas taurinas.
- Canchas deportivas y entrenamiento profesional al aire libre.

a) En espacios abiertos solo podrán funcionar para eventos deportivos profesionales a puerta cerrada y en espacios cerrados no podrá haber ningún tipo de evento deportivo.

1. Los siguientes establecimientos con capacidad máxima hasta el 30% y/o con todas las medidas sanitarias.

- Gimnasios.
- Hoteles y moteles
- Centros religiosos, iglesias y templos.
- Tiendas de conveniencia, tiendas, tendajones.
- Tiendas departamentales, tiendas de autoservicio (en su estantería de juguetería, novedades, artículos no esenciales hasta las 18:00 horas), artículos esenciales conforme a su licencia de funcionamiento.
- Salones de belleza, barberías, peluquerías (una persona por trabajador.)

YELLY HERNANDEZ C.

Xuapal

- Mercados (solo adultos) prohibida la entrada a menores de 5 años y una persona por familia.
 - Restaurant, restaurant bar, cocinas económicas, fondas etc. las disposiciones serán;
- a) Priorizar la venta de comida para llevar.

Los siguientes establecimientos con horario de las 18:00 horas hasta las 22:00 horas, con capacidad de hasta el 30% de aforo, priorizando la venta de comida para llevar y con todas las medidas de fomento sanitario:

- Taquerías
 - venta de snacks (hamburguesas-hot-dogs, enchiladas, papas fritas, etc.)
1. Vinaterías, modeloramas, depósitos de cerveza, expendios de bebidas alcohólicas en general (horario de cierre hasta las 18:00 horas de venta de bebidas alcohólicas en botella cerrada para llevar.

Las presentes actividades son enunciativas más no limitativas de aquellas que pudieran resultar no descritas con todas las medidas de fomento sanitario.

LA PRESENTE CIRCULAR SURTIRA EFECTOS A PARTIR DEL DIA 14 DE ENERO DE 2021, DEJANDO SIN EFECTOS LA CIRCULAR N0 19, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2021.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 48 del Bando de Policía y buen Gobierno 7, 56, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 1 fracciones I, II, III, IV, y VIII, 3, 5, fracción III, del Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-Cov-2., Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2020 y modificado el 21 de abril de 2020 y el punto sexto del acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se amplían las medidas sanitarias inmediatas para la prevención y control de la enfermedad infecciosa causada por el virus ya referido en el estado de Hidalgo. ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas publicado en el diario oficial de la federación el 29 de Mayo de 2020 y la circular emitida por el Secretario de Salud en el Estado de Hidalgo, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo en fecha 04 de enero de 2021.

Transitorios.

1. Todos los eventos sociales de índole particular quedaran sujetos a la Reglamentación Municipal y a la Legislación Estatal y Federal vigentes durante el tiempo de emergencia sanitaria.

2. La falta de cumplimientos a las presentes medidas sanitarias, se sancionarán con la suspensión temporal del establecimiento y conforme a lo dispuesto en capítulo de sanciones pecuniarias contenida en la ley de salud para el estado de Hidalgo.
3. Para todo el comerciante será obligatorio el uso de cubre bocas, gel desinfectante, tapete desinfectante, mampara de acrílico, hule o vidrio, así como el marcaje de sana distancia en los establecimientos.

Con 14 votos a favor queda aprobada la circular que contiene las medidas normativas de sanidad y, los horarios para los establecimientos que desarrollan actividades comerciales en prevención y combate a la pandemia, por el virus SARS-COV-2-(COVID-19) y para salvaguardar la Salud Pública.

4.- CLAUSURA.

No habiendo más asuntos que tratar estando presente la Presidenta del Ayuntamiento Municipal C. María Guadalupe Muñoz Romero, se da por concluidos los trabajos de la tercera sesión extraordinaria, siendo las 13 horas con 35 minutos del día 13 de Enero del año 2021, firmando de conformidad la acta, para constancia legal de lo acordado, los que así quisieron hacerlo.


C. María Guadalupe Muñoz Romero
Presidente Municipal.

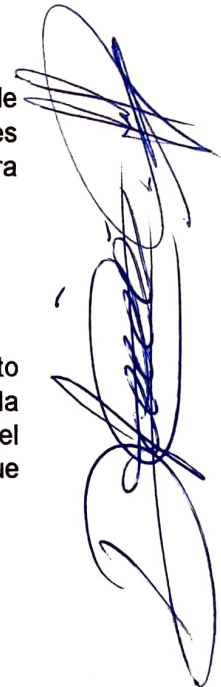

C. Ana Luz Contreras Márquez
Regidora


C. Kibsain Estefany Castillo De Lucio
Regidora

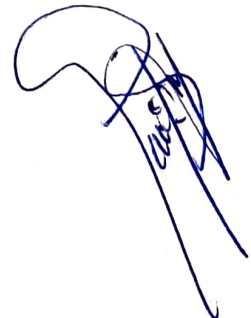

C. José Saúl Bautista González
Síndico procurador


C. David Ortega Madrid
Regidor


C. Gabriel Campos Luna
Regidor







C. Beyssy Karem González Romero
Regidor.

C. José Gertrudis Cid Vázquez
Regidor

YENY HERNANDEZ C.
C. Yeny Hernández Cortes
Regidora

C. Rafael Alonso Soto Juárez
Regidor

C. Hilda Elizabeth Rodríguez García
Regidora

C. Naxhyp Gutiérrez Márquez
Regidor

C. Pastor Joel Fernández Peñuñuri
Regidor

C. María Antonia Olivares Tapia
Regidora